



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 3 de octubre de 2001

Número 158

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 3	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Morana" 13
ADMINISTRACIÓN LOCAL	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ayuntamiento de Ávila 3 a 5	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16
Diversos Ayuntamientos 5 a 13	Juzgado Contencioso Administrativo 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.466

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 2001, a

las 11,00 horas, en Avda. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 26 de mayo de 1999).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un DOS POR CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia u

otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuado o expedido a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido y deberá efectuarse en el acto de la adjudicación o en el plazo que señale la mesa de subasta, que en todo caso será dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, sino se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el CINCUENTA POR CIENTO del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149. 4. 6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2. i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para, formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01. Avda. de Portugal, 4. 05071 Ávila, teléfono 920.20.60.00, telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERA: Expediente 94/1488/84, seguido a D. Enrique LÓPEZ SÁNCHEZ, domiciliado en El Barraco.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en El Barraco (Ávila), C/ de La Nava, nº 43. Mide 148 m2.

No consta inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, siendo su referencia catastral 0919013UK6801N000VUL Su valor y tipo para primera licitación es 4.400.000 ptas. (26.444,53 euros).

SEGUNDA: Expediente 96/841/73, seguido a D. Luis GARCÍA MARTÍN, domiciliado en Sotillo de la Adrada.

LOTE 1: VEHÍCULO FORD TRANSIT, matrícula M-1694-OT. Su valor y tipo para primera licitación es 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

LOTE 2: URBANA, Vivienda en planta primera del edificio sito en Sotillo de la Adrada (Ávila), al sitio "carretera de Casillas", hoy calle Carmen Rodríguez, con entrada a mano izquierda, primera puerta, subiendo la escalera. Se trata de la finca 3.297 (Tomo 580; Libro 36; Folio 144) del Registro de la Propiedad de Cebreros. Mide 97,75 m². Su valor que resulta absorbido por las cargas es 5.200.000 ptas (31.252,63 euros), y el tipo para primera licitación será 2.801.975 ptas. (16.840,21 euros).

TERCERA: Expediente 96/961/96, seguido a D. José GÓMEZ FUENTES, domiciliado en Casavieja.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de solar con alguna edificación para ser destinado a bar - terraza de verano, en Casavieja, calle Viñuelas, n° 34. Mide 134 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 443; Libro 20; Folio 186; Finca 3.580. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 4.985.464 ptas. (29.963,24 euros) y el tipo para primera licitación será 826.326 ptas. (4.966,32 euros).

CUARTA: Expediente 99/543/50, seguido a D. Emilio GUADARRAMA MORA, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en La Adrada (Ávila), Av. de Madrid, n° 17 (parcelas 47 y 48 de la urbanización "Sol de Gredos". Mide 541,67 m², la parcela, y 236,37 m² la vivienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 786; Libro 73; Folio 19; Finca 6.540. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 14.700.000 ptas. (88.348,78 euros) y el tipo para primera licitación es 376.799 ptas. (2.264,61 euros).

QUINTA: Expediente 99/544/51, seguido a D. Luis-Javier GUADARRAMA MORA, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda Letra "D", en planta 2ª, del bloque I, del edificio "Eurotiétar", sito en La Adrada (Ávila), Ctra. de La Iglesuela, n° 6.

Mide 88,88 m² útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 726; Libro 67; Folio 57; Finca 5.954. Su valor, que resulta absorbido por las cargas es 7.879.212 ptas. (47.355,02 euros) y el tipo para primera licitación es 376.799 ptas. (2.264,61 euros).

SEXTA: Expedientes 00/488/38 y 00/802/61, seguido a los esposos Dª Pilar MUÑOZ BRAVO y D. Miguel-Ángel GÓMEZ HERNANDO, domiciliados en Chaherrero.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio destinado a Bar-Restaurante en Chaherrero, anejo de Crespos (Ávila), Ctra. de Villacastín a Vigo (o de Ávila a Salamanca), n° 2. Mide 200 m², (100 m² por planta). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.054; Libro 73; Folio 44; Finca 8.237. Está valorado en 13.597.920 ptas. (81.725,15 euros) y el tipo para primera licitación es 1.027.920 ptas. (6.177,92 euros).

Ávila 28 de septiembre de 2001.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.467

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRI-MONIAL CONSISTENTE EN UN TERRENO PARCELA "A" SITA EN EL PLAN PARCIAL ARUP 1/2 SAN NICOLÁS 2 DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 44/2001

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en Parcela "A" sita en el Plan Parcial ARUP 1/2 San Nicolás 2 de esta Ciudad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 361.977,57 EUROS (60.228.000 pesetas)

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del oferente.

A.- El sobre número 1, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- f) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- g) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y

cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuanta del adjudicatario.

Ávila, 21 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– o0o –

Número 3.468

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Manuel Martín Sobrino, en nombre y representación de INMICA 2001, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de GIMNASIO, situada en la Avda. de la Inmaculada, 50 de esta ciudad, expediente nº 215/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de septiembre de 2001.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 2.963

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

Por don Miguel Sanz López, en nombre de AGROMONTE SOCIEDAD COOPERATIVA, vecino de Fuente el Sauz, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de fábrica de piensos compuestos, para autoconsumo, en el local sito en calles del Cementerio y Cº de Langa, donde tiene la entrada.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente el Sauz, a 31 de julio de 2001.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

– o0o –

Número 3.307

Ayuntamiento de El Barco de Ávila

EDICTO

Por don José Manuel Moreno Martín, se solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de explotación ganadera en la Ctra. C-500; Polígono5; Parcela 100 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 5 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Agustín González González*.

– o0o –

Número 3.310

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por doña Antonia Velasco Serrano, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de Centro Casa Rural en paraje “La Tijera”, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 5 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– ooo –

Número 3.314

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por don Miguel A. Tirado Escobar, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Corral doméstico para dos boxes para caballos en paraje Santanillas, Polígono 10, Parcela 241, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja, a 30 de agosto de 2001.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados.*

– ooo –

Número 3.322

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), Doña Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que Peñón Play, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería en local de la calle Dr. Lorenzo Velázquez, 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (5/1993 de 21 de octubre), art. 5.1, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa P.D., *Ilegible.*

– ooo –

Número 3.328

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Mambblas en la sesión extraordinaria de 10 de julio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. nº 125 de 27 de julio de 2001, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.946.525 ptas.
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	6.538.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	550.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	850.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	13.533.736 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.303.537 ptas.
Total Gastos,	26.721.798 ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	4.570.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	15.391 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.226.675 ptas.

4.- Transferencias corrientes,	5.063.602 ptas.
5.- Ingresos Patrimoniales,	1.442.372 ptas.
7.- Transferencias de capital,	13.403.758 ptas.
9.- Pasivos financieros,	6.000.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	5.000.000 ptas.
Total Ingresos,	26.721.798 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL:**a) Funcionarios:**

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza, compartida al 50% con Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

Nivel Complemento Destino: 26.

b) Personal laboral:

1. Operario Servicios Múltiples, 1 plaza a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mamblas a 11 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

- ooo -

Número 3.342

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle***ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1/00 de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

5.- P.O.L. complementario,	600.000 ptas.
Total créditos extraordinarios y / o suplementos de créditos,	600.000 ptas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos en el siguiente:

8.- Activos financieros,	600.000 ptas.
Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos,	600.000 ptas.

En Villarejo del Valle, a 28 de agosto de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.343

*Ayuntamiento de Lanzahíta***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL***EJERCICIO DE 2000*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de junio de 2001, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se hace pública su Resumen a nivel de capítulos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2000:**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	19.400.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	70.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	21.300.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	24.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	15.875.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales,	4.500.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	44.732.816 ptas.
Total ingresos,	130.098.816 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal, 27.197.850 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 39.327.575 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.935.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.765.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 53.873.391 ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 6.000.000 ptas.

Total gastos, 130.098.816 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**A. Plazas de Funcionarios:**

- Secretaría-Intervención, Grupo B: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo, Grupo D: 1 plaza.
- Alguacil-Servicios Múltiples, Grupo E: 1 Plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lanzahíta a 4 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.357

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO**CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FINCA URBANA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INMUEBLES DE VENTA FORZOSA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de Palacios de Goda, en sesión plenaria del día 19 de julio de 2001, se ha aprobado el Pliego de Condiciones para la enajenación de Finca Urbana inscrita en el Registro de Inmuebles de Venta Forzosa mediante concurso, de acuerdo con el art. 109 y siguientes de la Ley 5/1.999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el cual se expone al público durante 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesari-

rio, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Finca urbana en Calle Cuenca nº 9, no consta inscripción en el Registro de la Propiedad.

CARÁCTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: vivienda en mal estado de unos 500 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja y altillo y corral posterior. La vivienda está abandonada y presenta hundimiento de cubierta, desaparición de gran parte del cerramiento posterior y hundimiento total del techo de la planta baja.

BENEFICIARIO DE LA EXPROPIACIÓN: Herederos de Segismundo Soto.

TIPO DE LICITACIÓN: Valor del inmueble: 2.000.000 de pesetas. Precio mínimo.

CONDICIONES: El adjudicatario se comprometerá a derribar en el plazo de 30 días de los restos de la cubierta quedando la pared de la fachada con los huecos debidamente cerrados, construyendo una valla de protección de la zona y un muro enfoscado y pintado de blanco hasta el posterior destino del solar.

Asimismo se adjuntará una memoria con el destino final del solar resultantes que servirá para valorar la proposición con el precio de adjudicación.

FIANZAS: Provisional de 40.000 Ptas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

GASTOS: El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos de transmisión así como de los impuestos pendientes, gastos realizados de derribo llevados a cabo por el Ayuntamiento urgentes y gastos publicación.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: En la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaria del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 20 horas el martes siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, vecino de, con domicilio en C.P., y D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiendo a adquirir la finca urbana sita en la calle Cuenca nº 9 en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de condiciones de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, especialmente la obligaciones de realizar las obras que se describen así como hacerme cargo de los gastos e impuestos requeridos, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

....., (lugar) y fecha.

Palacios de Goda, a 6 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.359

Ayuntamiento de Casasola

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2001**

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casasola.

HACE SABER: Que de acuerdo, a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos, 1.800.000 ptas.

2.- Impuestos indirectos,	1.050.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.400.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.500.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	585.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	4.000.000 ptas.
Total ingresos,	12.335.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Remuneraciones de personal,	2.565.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	4.510.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	10.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	250.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	5.000.000 ptas.
Total gastos,	12.335.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario

–Con Habilitación Nacional agrupada la plaza, 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Casasola, a 6 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

– o0o –

Número 3.362

Ayuntamiento de Moraleja de Matcabras

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

1º.-OBJETO DE LA SUBASTA: El presente

pliego de condiciones, tiene por objeto el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela	Extensión /Has
3	10096	1,1438
5	131	1,4688
5	141	5,9063
5	160	0,1353
6	181	2,7040
6	219	0,4521
6	20199	0,2614
1	10	0,5000
2	5005	0,3130

2°.-DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato de dichas fincas es por cuatro años, iniciándose el cultivo el día que se adjudique definitivamente, hasta el 30 de septiembre de 2005, fecha que sin previo aviso, quedará a disposición del Ayuntamiento.

3°.-SIEMBRA DE LAS FINCAS: En las fincas se podrá sembrar cualquier fruto, y el último año tendrá que sembrarse necesariamente de cereales.

4°.-MEJORAS EN LAS FINCAS: En las fincas objeto de la subasta podrán realizarse las obras que el adjudicatario considere oportunas, sin que por estas mejoras u obras puedan reclamar cantidad alguna, quedando en beneficio de la finca al cumplimiento del contrato.

5°.-TIPO DE LICITACIÓN: El precio inicial de la subasta es para cada finca la siguiente:

Polígono	Parcela	Extensión	Precio/Ptas.
3	10096	1,1438	5.719
5	131	1,4688	7.344
5	141	5,9063	59.063
5	160	0,1353	677
6	181	2,7040	13.520
6	219	0,4521	2.260
6	20199	0,2614	1.307
1	10	0,5000	2.500
2	5005	0,3130	1.565

6°.-FORMA DE PAGO: El pago de la renta será anual, debiendo ingresar el importe correspondiente antes del 30 de septiembre de cada año.

7°.-LEGITIMACIÓN: A la primera subasta únicamente podrán concurrir, todas las personas que tengan la condición de vecinos de éste Municipio y

no se encuentren incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad con el Ayuntamiento.

8°.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: Se realizará el mismo día de celebrarse la subasta.

9°.-SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará una segunda sin más aviso, bajo el mismo pliego de condiciones, transcurridos seis días hábiles, a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta.

10°.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: Tendrá lugar a los treinta días de realizarse la adjudicación provisional.

Contra estas adjudicaciones, podrá realizarse las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la realización de las mismas.

11°.-MESA DE SUBASTA: La mesa estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación el cual dará fe del acto.

12°.-CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el día veinte hábil y en hora de oficina, a la publicación del presente pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

13°.-FORMA DE LA SUBASTA: La subasta de las fincas se realizarán por el procedimiento de pliego cerrado.

14°.-NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de la Administración Pública y en la legislación sobre Régimen Local.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de don, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones, por el que se rige la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal, se compromete a arrendar las fincas municipales con arreglo al pliego de condiciones.

Así mismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Moraleja de Matcabras, a 1 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Félix Alvarez de Alba*.

– ooo –

Número 3.371

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 18 de julio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULO DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	4.480.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	1.050.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.850.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.300.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.900.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	4.170.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	2.948.000 ptas.
Total ingresos,	23.698.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	3.500.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	9.550.000 ptas.

3.- Gastos financieros,	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	600.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	9.798.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	150.000 ptas.
Total gastos,	23.698.000 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2001.

A) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación de Carácter Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos a 12 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

– ooo –

Número 3.409

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2001, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2001, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	1.071.615 ptas.
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	1.857.525 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	96.559 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales,	3.821.299 ptas.
Total Gastos,	6.846.998 ptas.

ESTADO DE INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	633.974 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	89.495 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	328.792 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.943.126 ptas.
5.- Ingresos Patrimoniales,	1.143.818 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	2.707.793 ptas.
Total Ingresos,	6.846.998 ptas.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Narrillos del Rebollar, a 13 de septiembre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.412

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2001**

Don Juan José Tomás Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada

HACE SABER: Que de acuerdo, a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	91.925.000 ptas.
-------------------------	------------------

2.- Impuestos indirectos,	11.500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	45.478.708 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	49.800.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	16.225.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales,	10.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	83.721.263 ptas.
Total ingresos,	308.649.968 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Remuneración de personal,	85.520.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	67.700.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	4.700.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	13.125.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	131.604.968 ptas.
9.- Variación pasivos financieros,	6.000.000 ptas.
Total gastos,	308.649.968 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario

– Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

– De la Corporación: 8 plazas.

Personal Laboral: 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 10.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Adrada, a 12 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– ooo –

Número 3.438

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Ayuntamiento de Narros del Castillo aprobó en sesión celebrada el día 18 de julio de 2000 el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación del arrendamiento de la vivienda

sita en el nº 2 de la Carretera de Blascomillán sita localidad por procedimiento urgente y subasta según el siguiente contenido:

1.-Objeto del contrato: La vivienda situada en el nº 2 de la calle Blascomillán.

2.-Duración del Contrato: Un año.

3.-Tipo de licitación: Ciento ochenta mil pesetas anuales al alza.

4.-Publicidad de los pliegos: Todos los días hábiles en la Secretaría horario de oficina.

5.-Garantía provisional: 2.400 pesetas.

6.-Exposición del Pliego: Durante los 8 primeros días hábiles, desde la publicación de este anuncio; se suspenderá la licitación si hubiere impugnación del pliego de condiciones.

7.-Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y quince más.

8.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las catorce horas del primer miércoles hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

9.-Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

Narros del Castillo, 20 de agosto de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.344

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el día 17 de Julio de 2001, se ha efectuado la aprobación inicial del

Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 2001 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de esta Mancomunidad, y publicado anuncio en el B. O. P. nº 127, de fecha 1 de Agosto pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

3.- Tasas y otros ingresos,	12.108.524 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	25.000 ptas.
Total ingresos,	12.134.524 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	4.804.524 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	7.305.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	25.000 ptas.
Total gastos,	12.134.524 ptas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad y la cual tiene vigente con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2001:

Plaza de Secretaría-Intervención.
Oficial de 1ª puesto maquinista.

En Arévalo a 24 de agosto de 2001.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
DOS DE ÁVILA

EDICTO

*D. Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado del
Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.*

HAGO SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 145/2001 a instancia de PRESENTACIÓN MUÑOZ REINOSO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas ubicadas en el término municipal de San García de Ingelmos:

1. RÚSTICA, al paraje de Vallejo Siete, con una superficie de 0,8440 Has. Referencia catastral 052090000100200074HF. Catastralmente identificada como polígono 2 parcela 74.

Linda al norte con la parcela de D. José Muñoz Pérez, al sur con Camino, al este con D. Jesús Díaz Jiménez y al oeste con Hermanos Jiménez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Folio 58, del Libro 23 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1521, Finca Registral 3.349.

2. RÚSTICA, al paraje de las Tasas Reales, con una superficie de 0,7880 Has. Referencia Catastral 052090000100700468 HN. Catastralmente identificada como polígono 7 parcela 468.

Linda al norte con tierras sobrantes, al sur con camino, al este con José María González Sanz y al oeste con Emiliano Moreno Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al folio 62 del Libro 23 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1521, Finca Registral 3.353.

3. RÚSTICA, al paraje de Las Treinta Yuntas, con una superficie de 2,8820 Has. Referencia catastral 052090000100200089HÑ. Catastralmente identificada como polígono 2 parcela 89.

Linda al norte con Hermanos Rodríguez Nieto, al sur con camino, al este con Gaspar Rodríguez

Velázquez y al oeste con Obdulio Rodríguez Blázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Folio 127, Libro 22 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1250, Finca registral 3.243.

4. RÚSTICA, al paraje del Barrero, con una superficie de 2,2200 Has. Referencia catastral 052090000100600384HX. Catastralmente identificada como polígono 6 parcela 384.

Linda al norte y sur con caminos, este con Adelaida Sanz Blázquez y oeste con Ángel Miguel Rodríguez Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Folio 61 del Libro 23 del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, Tomo 1521, Finca Registral 3.325.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecisiete de septiembre de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 3.430

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

*D. Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado-Juez de
Primera Instancia nº 1 de Ávila.*

HAGO SABER

Que en dicho Juzgado y con el nº 730/2001 se tramita procedimiento de EJECUTORIA CIVIL HIPOTECARIA a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra D.ª RITA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ SASTRE Y DON SALVADOR MÉNDEZ JIMÉNEZ, sobre BIENES HIPOTECADOS, en los que cumplidos los requisitos de requerimiento de pago al deudor, aporta certificación de dominio y cargas y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento; se

ha acordado en resolución judicial del día de la fecha, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día TREINTA DE OCTUBRE de 2001 a las ONCE de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) FINCA NÚMERO 77 de la división horizontal.- LOCAL COMERCIAL DÚPLEX, denominado L-dos, en el edificio con fachada a la Avenida de Portugal, por donde le corresponde el número 39, con fachada posterior o fondo a la Avenida de Madrid, por donde le corresponde el número 7. Esta sito en las plantas baja y sótano primero en la zona la Avenida de Portugal que por la zona de Avenida de Madrid es planta primera y entreplanta por el desnivel del solar del edificio, cuarta en orden de construcción. Tiene su acceso directamente por la Avenida de Portugal a nivel de la planta baja. Ocupa una superficie útil aproximada entre ambas plantas de 331,54 metros cuadrados (204,68 en la planta sótano primer y 126,86 en planta baja).

Linda, visto desde la Avenida de Portugal, en planta de sótano primero: frente subsuelo de dicha Avenida; derecha, cuartos trasteros T-21, T-22, T-23, T-24; izquierda, finca número 37 de la Avenida de Portugal de distintos propietarios; y fondo, cuarto de calderas y pasillo distribuidor de trasteros; y en planta baja: al frente, Avenida de Portugal y local comercial L-1; derecha, pasadizo abierto para acceso al portal del edificio dicho portal; izquierda, local comercial L-1; y fondo, local comercial L-1 y patio de luces central del edificio.

Cuota: 6,50%

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 37.282, libro 490, folio 206, finca 37.282, inscripción 5ª de hipoteca.

TIPO SUBASTA. SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (67.425.000)

2) Finca número 27 de la división horizontal.- PLAZA DE APARCAMIENTO CERRADA, señalado como con el número 27 en planos, sita en la planta sótano segundo por la Avenida de Portugal, que por la zona de la Avenida de Madrid es únicamente baja por el desnivel del solar del edificio, segunda en orden de construcción. Tiene su acceso para personas

y vehículos desde la Avenida de Madrid, a través de rampa que parte de dicha Avenida y desciende hasta las zonas de paso y de libre circulación de esta planta, y acceso peatonal desde la escalera y ascensor del edificio.

Ocupa una superficie útil aproximada de 44,54 metros cuadrados.

Linda: al frente, zona de maniobra de libre circulación; derecha entrando, finca número 37 de la Avenida de Portugal de distintos propietarios; izquierda, planta de aparcamiento número 26; y fondo, subsuelo de la Avenida de Portugal.

Cuota: 0,55%.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 37.182, libro 490, folio 106, finca 37.182, inscripción 5ª de Hipoteca.

TIPO SUBASTA: CINCO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL (5.270.000).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los bienes antes identificados, salen a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien señalado con el número uno por 67.425.000, y el bien señalado con el número dos por 5.270.00 pesetas.

2.-Que obra en autos la oportuna certificación de dominio y cargas librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

3.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.-Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente el 30% del valor que se haya dado a los bienes, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado 0289-0000-06-0730-2001.

Dado en Ávila, a catorce septiembre de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.428

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
DE VALLADOLID - F

EDICTO

D^a Covadonga Yagüez Santiago Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 544/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo de condenar y condeno a FRANCISCO BLANCO SANTIAGO, como autor de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones prevista y penada por el artículo 621,3 del Código Penal, a la pena de UN MES DE MULTA a razón de 1.000 pesetas (mil pesetas) por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes, desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole al abono de las costas procesales, y que indemnice a Fidel Hidalgo Real en la cantidad total de 827.252 pesetas (ochocientas veintisiete mil doscientas cincuenta y dos pesetas), en virtud de lo dispuesto en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución, declarándose la responsabilidad civil directa de Allianz Ras y subsidiaria de Ge Capital largo Plazo S.L.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 y 796 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO BLANCO SANTIAGO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente

en VALLADOLID a diecisiete de septiembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.325

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Nº 1 DE ÁVILA

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

TEXTO

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Dña. MARÍA JOSEFA MURIEL ARTIGAS, BLANCA MURIEL ARTIGAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO de fecha 15/11/2001, y relativo a la solicitud de modificación del P.G.O.U. del Municipio de Arévalo, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 184 /2001

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Ávila, a diez de Septiembre de dos mil uno

El Secretario, *Ilegible*